

*ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución, de fecha 8 de julio de 2008, recaída en el Expediente sancionador núm. 197/07.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 197/07

Notificado a: Aceitunas El Plata, S.L.

Último domicilio: La Industria del Pgno. Industrial La Choza, núm. 46, Benacazon (Sevilla).

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud-Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 8 de julio de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Dolores Morillas Ramos del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a María Dolores Morillas Ramos del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2008/801-1, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 23 de abril de 2008, sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2008/801-1, referente al menor P.M.R.

Se le significa que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 4 de julio de 2008.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*NOTIFICACIÓN de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de desamparo y constitución de acogimiento familiar temporal del expediente núm. 352-2008-00000473-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor, don Juan Calderay Fernández y doña Rosa Mestre González, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, relativo al menor I.C.M., con expediente núm. 352-2008-00000473-1, por el que se resuelve:

1. Declarar la situación de desamparo del menor I.C.M., nacido el 26 de octubre de 2006, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento familiar temporal del menor I.C.M., que será ejercido por M.ª Dolores González Periañez, abuela materna del menor.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de julio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000640-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000640-1, expediente núm. 352-2007-00004072-1, relativo a los menores E.R. y M-I.R., a la madre de los mismos doña Ecatarina Ilie por el que se acuerda:

1. Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-000000640, seguido respecto a los menores E.R. y M-I.R., por otro período de tres meses.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 2 de julio de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.